



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 JUN 2011

RES. H. N° 645-11

Expte. N° 4439/11

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Prof. Ana Verónica Briones, Auxiliar Docente de Primera categoría dedicación simple de esta Facultad, a partir del 03 de Junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

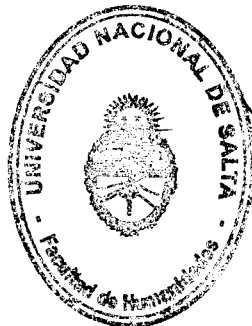
ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, a la **Prof. Ana Verónica BRIONES**, Legajo N° 6485, Auxiliar Docente de Primera categoría dedicación simple de esta Facultad, por el término de noventa (90) días a partir del 03 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2011 inclusive, de acuerdo al Parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria, N° 9797/11.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.